

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RAD 110014003009-2019-1259-00

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Demandante: José Buitrago

Demandado José Ramos y otro

De conformidad con lo solicitado en el escrito aportado por los extremos de la litis el pasado 20 de octubre, este Despacho resuelve al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 161 del C. G del P., decretar la **SUSPENSIÓN** del proceso por tres (3) meses.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ